

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 JUL 1996.

Expte. Nº 17.508/95 - Ref. 2/96

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 272-96; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tiene por otorgada licencia sin goce de haberes al Sr. Juan Carlos Palavecino, agente categoría 4 de la Secretaría de Extensión Universitaria, con efecto al 1º de Abril de 1995 y hasta el 31 de Marzo de 1997, por cargo de mayor jerarquía en el departamento de Prensa del Bloque de Diputados de la Unión Civica Radical del Congreso de la Nación;

Que a Fs. 1 el mencionado agente comunica su reintegro, a partir del 1º de Junio de 1996, por concluir las funciones que motivaron la licencia otorgada;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESJELVE:

ARTICULO 19.- Reintegrar a sus funciones al Sr. Juan Carlos PALAVECINO, agente categoría 4 de la Secretaría de- Extensión Universitaria, a partir del 3 de Junio del corriente año.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.H.Sa.

JUAN H. HERRERA

SECRETARIO GENERAL

RAMON GALLO

RECTOR